

COMUNICACION

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, responda por escrito a la brevedad, sobre los puntos relacionados con la percepción de Tasas por Servicios Asistenciales, Donaciones o actos afines en la Unidad Sanitaria de Oriente, que habría efectuado sin observancia de normas legales y reglamentarias de cumplimiento insoslayable, y que a continuación se detallan:

- 1) Informe si se cobraron a partir de 1992 y en los años 1993 y 1994, Tasas por Servicios Asistenciales a Jubilados y Pensionados alojados en el Hogar Geriátrico y/o a personas que se asistieron en la Unidad Sanitaria.-
- 2) Informe si durante los períodos arriba mencionados, se recibieron donaciones por parte de Jubilados y Pensionados residentes en el Hogar Geriátrico y-o a personas que tuvieron asistencia en la Unidad Sanitaria.-
Puntualice si fue en concepto de contraprestación por servicios asistenciales.-
- 3) Eleve montos totales recaudados, año por año, discriminando los pertenecientes al Geriátrico y a los relacionados en el mencionado Centro de Salud.-
- 4) Detalle la denominación de personas a las que se le solicitó, retuvo, donó o cobró dinero o contribución material, ya sea en forma regular o discontinua, explicitando concepto, razón o causa, así como el monto y fecha que aportaron cada una.-
- 5) Envíe toda la documentación fehaciente de donaciones que justifiquen la expresión o determinación voluntaria de los contribuyentes.-
- 6) Especifique si en todos los casos se extendieron recibos. En los casos afirmativos:
 - a) Tipo de los mismos.
 - b) Tipo de los mismos.-
 - c) Partida a la que se asignó.-
 - d) Empleados o funcionarios que realizaron la cobranza.-
- 7) Notifíquese si el Departamento Ejecutivo o funcionario responsable confirió autorización para la percepción de Tasas, donaciones, legados o cualquier otra acción de cobro inherente a la prestación del Servicio Hospitalario.-
- 8) Determine si los montos percibidos fueron afectados a la Unidades Sanitaria de Oriente, en forma cierta y concreta. En caso contrario, cual ha sido la derivación de los mismos.-
- 8) Determine si los montos percibidos fueron afectados a la Unidad Sanitaria de Oriente, en forma cierta y concreta. En casi contrario, cual ha sido la derivación de los mismos.-
- 9) Informe y remita resoluciones o normativas de este Departamento Ejecutivo dictara, notificaciones que cursara y determinaciones que adoptara, con las correspondientes fechas registradas.-
- 10) Precise con arreglo a que disposición pasaron a constituir recursos municipales sin intervención del Concejo Deliberante.-
- 11) Indique si se respetaron los límites establecidos en la Ley Orgánica de las Municipalidades (decreto Ley 6769/58) y los principios Generales de la Constitución Provincial.-
- 12) Excluya en los puntos solicitados, que pudiera corresponder, el informe global y analítico sobre el ingreso indirecto proveniente de las Obras sociales y lo percibido por servicios de traslado de ambulancia, que deberá hacerlo en forma separada.-

13) Adjunte fotocopias debidamente certificadas de todos los elementos vinculados con las operaciones que motivan la presente Comunicación.-

SALA DE SESIONES, Julio 14 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0033/94